



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1649-12

BUENOS AIRES, 7 SET 2012

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó que resulta necesario proceder a la reparación los equipos de aire acondicionado de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO y del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) que se encuentran fuera de funcionamiento.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO solicitó TRES (3) cotizaciones a las firmas ECOMANT de Carlos Deciderio Mancilla, LIQUID-FRI y FRÍO CALOR de Héctor O. Di Stefano, para la reparación de los DOS (2) equipos de aire acondicionado ya referidos.

Que se recibieron TRES (3) cotizaciones correspondientes a las firmas mencionadas en el considerando precedente.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó que los TRES (3) presupuestos cumplen con lo solicitado.

Que habiendo analizado el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO las ofertas recibidas entendió que el presupuesto más conveniente es el ofrecido por la firma ECOMANT de Carlos Deciderio Mancilla, por un monto de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 6.580,00) IVA incluido.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de trámite simplificado, conforme las previsiones del artículo 10° del Reglamento de



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1649-12

///2

Contrataciones aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS N° 3 de fecha 31 de julio de 2007 (B.O. 9/8/07), modificada por Resolución ERAS N° 26 de fecha 22 de diciembre de 2011 (B.O. 6/01/12).

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado intervención en los presentes.

Que la señora Directora Dra. Mariana García Torres deja constancia que suscribe la presente con sustento en el párrafo tercero del artículo 6° de la Resolución ERAS N° 7/10.

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución en virtud de lo normado por el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 (B.O. 2/3/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la firma ECOMANT de Carlos Deciderio Mancilla, la contratación por Trámite Simplificado para la reparación de DOS (2) equipos de aire acondicionado para DOS (2) dependencias del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un monto de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 6.580,00) IVA incluido, conforme a los términos de su presupuesto N° 153/155 de fecha 27 de agosto de 2012; ello de acuerdo a las previsiones del artículo 10° del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS N° 3/07, modificada por Resolución ERAS N° 26/11.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1649-12

///3

correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 25

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Directora.

Aprobada por Acta de Directorio N° 10/12

Firma: **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**